

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 2 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», premiado para el primer curso del Bachillerato Laboral, original de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo.**

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 75 pesetas el precio de venta del libro de texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», original de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, premiado, para el primer curso de Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 9 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto «Física y Química aplicadas» para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza, original de don Luis José Ros Sierra.**

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 60 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Física y Química aplicadas», original de don Luis José Ros Sierra, aprobado para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se señalan nuevos precios de venta de libros de texto de Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial.**

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar los nuevos precios de venta de los textos que a continuación se indican:

### Bachillerato Laboral Elemental y Superior

Ciclo de Lenguas: «Alfa», Gramática castellana, primer curso, de doña Carmen Pleyán, 45,50 pesetas.  
Ciclo de Geografía e Historia: «Tíber», Geografía Universal, segundo curso, de A. Santamaría Arández, 60 pesetas; «Atenas» II, Historia Universal Moderna y Contemporánea, cuarto curso, de A. Santamaría Arández, 45 pesetas.  
Ciclo especial, modalidad administrativa: «Nociones de cálculo y contabilidad», quinto curso, de don José María Aleu Páreny y don Antonio Goxens Duch, 85 pesetas.

### Iniciación profesional industrial

Matemáticas: «Espacio», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 39 pesetas.  
Lengua Española: «Acentos», primer curso de doña Carmen Pleyán, 32 pesetas; «Guión», segundo curso, de doña Carmen Pleyán, 38 pesetas.  
Geografía e Historia: «Iberica», primer curso, de J. Vicens y S. Sobrequés, 36 pesetas; «Orbe», segundo curso, de J. Vicens y S. Sobrequés, 64 pesetas.

### Aprendizaje industrial

Matemáticas: «Punto», primer curso, de don Eduardo García Rodeja, 63 pesetas; «Vértice», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 62 pesetas.  
Ciencias: «Ergión», primer curso, de don José Ramón Soriano Silvestre, 56 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se aceptan los terrenos para la construcción de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en Baza (Granada).**

Ilmo. Sr.: Vista la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada), acordada en sesión plenaria celebrada el 4 de abril del presente año, de cesión a favor del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de una parcela de terreno de siete mil ochocientos metros cuadrados de extensión total, compuesto por cuatro parcelas de los siguientes linderos:

1.ª Bancal en el pago de el Lomo, término de Baza (Granada), de dos fanegas, o sean treinta y dos áreas noventa centiáreas, tierra de vega de segunda calidad, lindante: Levante, Ramón Cifuentes Olivares y Francisco Moreno Molina; Poniente, Manuel González Martínez; Norte, camino de la Jauca y Antonio Martínez Muñoz; Sur, brazal de riego.

2.ª Tierra con riego del Caz Mayor, brazal del Lomo en el pago del Albaricoquero, término de Baza (Granada), de una fanega con celemin y medio, equivalentes a dieciocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, don Andrés Navarro Santaolalla; Este, la Vereda; Sur y Oeste, el Excmo. Ayuntamiento, antes don Emiliano Aguilera Fernández.

3.ª Bancal tierra de riego del Caz Mayor, en el pago del Lomo, de este término municipal, de cabida una fanega, equivalente a dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda al Norte, camino de Lúcar; Este, tierras de herederos del Marqués de Donacio; Sur, el brazal de su riego, y Oeste, tierras de la huerta llamada de la Muerte, propiedad de don Nicolás López de Hierro.

4.ª Bancal de una fanega, un celemin y dos cuartillos, equivalente a dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas, de tierra de riego del Caz Mayor, en el pago del Albaricoquero, brazal del Lomo, lindante: Levante, tierras de Petronilla y Manuel Valdivieso; Norte, don Nicolás López de Hierro, hoy sus herederos; Sur, brazal de su riego; por Oeste, linda, según declaran, Piedad Santaolalla.

Esta cesión tiene por objeto construir en los terrenos el nuevo edificio Centro de Enseñanza Media y Profesional. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y para el fin expresado, la finca cuya situación y demás circunstancias se reseñan anteriormente.

2.º La aceptación de este inmueble se entiende libre de toda carga o gravamen real y el Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada) responderá de la ericción y saneamiento.

3.º Se designa representante especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al señor Director del Instituto Laboral de Baza (Granada) para que, en nombre de aquél y con las facultades necesarias, lleve a cabo todos y cada uno de los actos precisos para la formalización de esta cesión, mediante la oportuna firma de la escritura pública que habrá de otorgarse, y su inscripción registral correspondiente, debiendo elevar a la Dirección General de Enseñanza Laboral dos copias autorizadas de la escritura con la diligencia de inscripción. Los gastos notariales, registrales, de Timbre y demás que con tal motivo puedan ocasionarse serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se concede gratificación a los Guardas de los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares, Villar del Pozo y Colunga-La Isla**

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento la cantidad de 12.000 pesetas, para «Jornales para Guardas en los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares (Madrid), Villar del Pozo (Ciudad Real) y Colunga-La Isla (Asturias)», se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito y teniendo en cuenta que desde 1 de enero del corriente año continúan desempeñando su función de Guardas, para que fueron designados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, don Leonardo Moreno Blanco, don Miguel Juárez Piedra, y don Marcos Crespo Vega, que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, Sección de Contabilidad de Hacienda e Intervención Delegada de la Administración del Estado ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo con fechas 15, 15 y 19 de julio pasado, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al crédito figurado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se acredite mediante nómina formalizada por los Habilitados del Magisterio de las respectivas provincias,

con efectos de 1 de enero de 1962, la cantidad de 4.000 pesetas anuales a cada uno de los Guardas de los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares (Madrid), Villa del Pozo (Ciudad Real) y Colunga-La Isla (Asturias).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios.

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Una mixta, servida por Maestra, en Plans, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la creación acordada por Orden ministerial de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Una Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) para infancia anormal, dependiente de un Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Anormales», en el casco del Ayuntamiento de Alhacete (capital), el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria y los Vocales de la Asociación.

Una unidad de niños en La Cruz de Molla, del término municipal de Petrel (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una mixta, servida por Maestra, en la Central de García Sola (antes Puerto Peña), del término municipal de Talarrubias (Badajoz), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Saltos del Guadiana, S. A.», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Consejo de Administración de la Entidad.

Vocales: El Director Gerente de la Entidad, que actuará de Vicepresidente; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Secretario general de la Empresa; el Jefe del Servicio de Administración, que actuará de Secretario, y el Jefe del Servicio de Explotación de Saltos del Guadiana, S. A.

Una Agrupación de niños, con dirección con curso y cinco unidades, en la carretera de Corte de Peiza, sin número, del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Patronato Social de Jesús Obrero», el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Conde Eida.

Vicepresidente: Don Jacinto Blanco Terrón.

Secretario: Don Isidoro Fernández Salguero.

Administrador: Don José Luis Luque Álvarez.

Tesorero: Don Federico Cruz Esteban.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Leopoldo Gragera Castillo, don Diego Villalon Daoiz, don Roberto Albarrán Albarrán, don Joaquín García Chamorro y cinco representantes de la Compañía de Jesús de la provincia de Badajoz.

Una Agrupación mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas), en la Parroquia de San Odon, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una unidad de niños y una de niñas en la Parroquia de San Pancracio, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona», que con la unidad de niños y una de niñas existentes constituirán una Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), en la Parroquia de San Gines de Agudells, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento Melgar de Fernamental (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos», provincia de Castilla.

Agrupación de niñas con dirección con curso y tres unidades en el barrio de Gamonal, del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Prelado de la Diócesis de Burgos.

Vicepresidente primero: El Delegado Episcopal para Carítas.

Vicepresidente segundo: El Director de Carítas Diocesana.

Vocales: El Presidente de la Junta Diocesana de Accion Católica, el Párroco de Nuestra Señora la Real y Antigua de Gamonal, el Secretario de Carítas Diocesana, el Tesorero de Carítas Diocesana, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y una Directora de Grupo escolar.

Una unidad de niñas en la avenida de Palencia, número 1, del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de León.

Una mixta, servida por Maestra, en el poblado del salto hidráulico del término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Dos unidades de niñas, una de ellas por transformación de una de las de niños existente, en el casco del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», trasladándose la otra unidad de niños al local ofrecido en la calle Médico Rodríguez.

Dos unidades de niños en el Centro de Enseñanza y Promoción Social San José, del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Conferencias de San Vicente de Paul».

Una unidad de párvulos en el Grupo escolar «Montjuich», del casco del Ayuntamiento de Gerona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de los Suburbios de Gerona».

Una unidad de niñas en el barrio de Miracruz-Inchaurren, del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Azpetia (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón», provincia religiosa de Castilla.

Una mixta, servida por Maestra, en Galapagar, del término municipal de Jaen (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Pascual Bigorra García.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Juan Camacho Peña, don Manuel Carrillo Ortega y don Balbino Carrillo León.

Una unidad de niñas en El Carrascal, del término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Tres unidades de niñas en la calle Martínez Campos, número 18, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» (hábito gris).

Dos unidades de niñas en la calle de Don Pedro, número 14, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» (hábito gris).

Una unidad de niñas en la calle de Martínez Campos, número 8, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de León.